## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de ampliación de potencia de 3 a 4 MW de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica.

Expte.: GE-M/29/07. (2010060614)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Renovables Frenegal, S.L., con domicilio en Polígono Industrial San Blas, s/n., 06510 Alburquerque (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Renovables Frenegal, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1 MW nominales, compuestas por un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre 125 seguidores de doble eje, se dividen en dos tipos de instalaciones:
  - 10 instalaciones de 96 kW, conectadas a 12 inversores de 8 kW cada uno.
  - 1 instalación de 40 kW, conectada 5 inversores de 8 kW cada uno.
- Cada instalación contará con sus correspondientes equipos de medida, y estarán conectadas a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de caseta prefabricada. Una de las 10 instalaciones de 96 kW más la instalación de 40 kW, se conectarán a un transformador de 630 kVA y las 9 restantes se dividen en grupos de 3, para que cada grupo pueda conectarse a cada uno de los 10 transformadores restantes de 630 kVA.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 1 C.T. de 2 x 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/400 V.
  - 1 C.T. de 1 x 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/400 V.
- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: en el Paraje "Catalina la Chica", polígono 52, parcela 84, del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Promotor: Renovables Frenegal, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 15 de febrero de 2010.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •